



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

9642

Aprobar la convocatoria y las bases específicas que tienen que regir las pruebas selectivas para el ingreso por turno libre, para proveer una plaza de arquitecto/a técnico/a de la Oferta pública de empleo correspondiente en 2025

Se hace público que por Decreto de alcaldía n.º 686 de fecha 13/08/2025, se ha resuelto el siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar las bases específicas que tienen que regir las pruebas selectivas para el ingreso por turno libre, para proveer una plaza de arquitecto/a técnico/a de la Oferta pública de empleo correspondiente en 2025 del Ayuntamiento de Ferreries, de conformidad con el contenido de las bases generales de la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Ferreries de los años 2023, 2024 y 2025.

SEGUNDO.- Convocar los procesos de selección de provisión de plazas de la plantilla del Ayuntamiento de Ferreries de arquitecto/a técnico/a de acuerdo con la convocatoria del anexo.

TERCERO.- Ordenar publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de este procedimiento selectivo al Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, así y como al tablón de anuncios municipal.

CUARTO.- Iniciar el plazo para la presentación de solicitudes el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. El plazo finalizará a los 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

QUINTO. Ratificar la presente Resolución a la próxima sesión ordinaria que celebre la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ferreries.”

(Firmado electrónicamente: 13 de agosto de 2025)

El alcalde

Pedro Pons Huguet

BASES ESPECÍFICAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROVISIÓN DE PLAZAS DE LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE FERRERIES ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2025

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es cubrir una plaza vacante de arquitecto técnico del Ayuntamiento de Ferreries por turno libre correspondiente a la oferta pública de empleo de 2025. Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos.

Las características de la plaza vacante son las siguientes:

1. Denominación: arquitecto técnico
2. Número de plazas que se convocan: 1
3. Turno libre: 1
4. Tipo: funcionario
5. Escala: administración especial
6. Subescala: técnica
7. Clase: urbanismo
8. Grupo: A, subgrupo A2
9. Nivel: 21
10. Oferta pública: 2025





11. Titulación: grado en Arquitectura Técnica o titulación equivalente (se entienden por titulación equivaliendo aquellas que en planes de estudios anteriores daban acceso al ejercicio de las mismas funciones: diplomaturas)
12. Nivel de catalán: B2

El temario específico que rige la convocatoria es lo establecido al anexo Y de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas a las ofertas públicas de ocupación del Ayuntamiento de Ferreries.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo se publicará en el portal del opositor del Ayuntamiento de Ferreries y al tablón de anuncios del Ayuntamiento mismo toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y a las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública tienen que indicar a la solicitud que desean anonimizar sus datos, por lo cual tienen que presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Otros méritos alegados

En relación con el apartado cinco del anexo II de las bases generales, en el cual se deja abierta la valoración otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, los méritos que se valorarán son los siguientes:

- Para estar en posesión del certificado MCER de nivel B2 de inglés0,5 puntos
- Para estar en posesión del certificado de lenguaje administrativo (LA)0,5 puntos

5. Pruebas de oposición

Prueba teórica de la parte general: preguntas con respuestas alternativas, tipos test, de acuerdo con el apartado 7.7.2 a de las bases generales.

Pruebas prácticas de la parte específica: este segundo examen consistirá a realizar dos pruebas prácticas relativas a las funciones de la plaza que se quieren cubrir y que propondrá el Tribunal de cada una de las plazas convocadas. Para el desarrollo de esta prueba, los candidatos podrán llevar el material normativo indicado al temario específico únicamente en formato PAPEL.

También, para la realización del supuesto práctico, se tiene que llevar calculadora simple o científica, y queda totalmente prohibida la utilización de cualquier dispositivo móvil o electrónico con conexión a red. El plazo total de este segundo ejercicio será de 180 minutos. Antes del inicio de la prueba, el Tribunal tendrá que informar de los criterios de valoración de las pruebas teórico-prácticas.

6. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se hará en régimen funcionarial. La plaza vacante de arquitecto técnico objeto de este concurso oposición es de tipo funcionario, del grupo A, subgrupo A2, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley del Estatuto básico del trabajador público.

7. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición. La orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación.



ANEXO I
Convocatoria y temario específico

TEMARIO ESPECÍFICO De ARQUITECTO TÉCNICO

(IMPORTANTE: las pruebas se basarán en la normativa vigente en el momento de la publicación del temario; todo y esto, se valorará el conocimiento de los cambios normativos)

Tema 1. Real decreto legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del suelo y rehabilitación urbana.

Tema 2. Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del suelo.

Tema 3. Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares. Título preliminar: Disposiciones generales.

Tema 4. Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares. Título I: Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. Conceptos generales. Derechos y deberes de la propiedad.

Tema 5. Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares. Título V: Ejercicio de las facultades relativas al uso y la edificación del suelo. Obligación de urbanizar y de edificar, y consecuencias de no ejercer en plazo el derecho a edificar. Obras y construcciones. Declaración de estado de ruina. Edificaciones y construcciones inadecuadas y fuera de ordenación. Las actuaciones de reforma interior y regeneración urbanas

Tema 6. Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares. Título VI: Expropiación forzosa por razón de urbanismo. Preceptos vigentes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

Tema 7. Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares. Título VII: La intervención preventiva en la edificación y el uso del suelo.

Tema 8. Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares. Título VIII: La disciplina urbanística. La inspección urbanística. Las infracciones urbanísticas. Sanciones por infracción urbanística. Licencias o órdenes de ejecución incompatibles con la ordenación urbanística. Procedimientos en materia de disciplina urbanística.

Tema 9. Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares. Disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales.

Tema 10. La revisión del Plan territorial insular de Menorca. Suministro de energía: determinaciones generales; uso del suelo para instalaciones de redes y fuentes de energía; tramitación de las infraestructuras e instalaciones de producción de almacenamiento y evacuación de energías renovables. Telecomunicaciones. Infraestructuras de suministro de agua y saneamiento; infraestructuras para la gestión de residuos.

Tema 11. La revisión del Plan territorial insular de Menorca. Núcleos tradicionales al término de Ferreries. Ordenación de los usos residencial y turístico en los núcleos tradicionales.

Tema 12. La revisión del Plan territorial insular de Menorca. Zonas turísticas al término de Ferreries. Régimen general de las zonas turísticas. Régimen especial de las áreas de reconversión territorial (ARTE) de Ferreries.

Tema 13. La revisión del Plan territorial insular de Menorca. El suelo rústico. Suelo rústico común y suelo rústico en la categoría de núcleo rural. Núcleos rurales de tipos 1 que no cuentan con una ordenación detallada. Suelo rústico de especial protección. Régimen de usos del suelo rústico. Regímenes específicos: construcciones tradicionales, construcciones vinculadas a la actividad agrícola y ganadera, y actividades con destino turístico.

Tema 14. La revisión del Plan territorial insular de Menorca. Determinaciones dispositivas sobre protección, gestión, mejora, uso sostenible del paisaje y custodia del territorio. Directrices del paisaje de Menorca.

Tema 15. La revisión del Plan territorial insular de Menorca. Determinaciones específicas sobre el litoral. Disposiciones para la coordinación de las acciones de las administraciones.

Tema 16. Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Islas Baleares. Plan director sectorial de prevención y gestión de residuos no peligrosos de Menorca.



Tema 17. Ley 5/1990, de 24 de mayo, de carreteras de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Tema 18. Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética.

Tema 19. Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas. Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, que aprueba el Reglamento general de la Ley de costas. Ley 2/2013, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas.

Tema 20. Real Decreto 49/2023, de 24 de enero, por el cual se aprueba el Plan hidrológico de la demarcación hidrográfica de las Islas Baleares correspondiendo al tercer ciclo (2022-2027)

Tema 21. El Plan general de ordenación urbana de Ferreries (texto refundido de 1991) y sus modificaciones puntuales para adaptarse en el Plan territorial insular de Menorca, a los ámbitos del suelo rústico y al núcleo tradicional.

Tema 22. Decreto 2/1996, de 16 de enero, sobre capacidades de población en instrumentos de planeamiento.

Tema 23. Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares. Ley 16/1985, de 25 de junio, de patrimonio histórico español.

Tema 24. Revisión del PGOU y adaptación en el Plan Territorial Insular. Normas urbanísticas. Diciembre 2012.

Tema 25. Ley 8/2017, de 3 de agosto, de accesibilidad universal de las Islas Baleares.

Tema 26. Decreto 1/2023, de 23 de enero, de regulación de la accesibilidad universal en los espacios de uso público de las Islas Baleares.

Tema 27. Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la cual se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

Tema 28. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. Disposiciones generales. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación.

Tema 29. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. Disposiciones generales. Agentes de la edificación.

Tema 30. Responsabilidad y garantías. Disposiciones adicionales y transitorias.

Tema 31. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el cual se aprueba el código técnico de edificación. Parte I: Disposiciones generales. Condiciones técnicas y administrativas. Exigencias básicas. Contenidos del proyecto. Documento del seguimiento de la obra.

Tema 32. El código técnico de la edificación. Seguridad estructural. DB-SE.

Tema 33. El código técnico de la edificación. Seguridad en caso de incendios. DB-SI.

Tema 34. El código técnico de la edificación. Seguridad de utilización y accesibilidad. DB-SUDA.

Tema 35. El código técnico de la edificación. Ahorro de energía. DB-HE.

Tema 36. El código técnico de la edificación. Protección ante el revuelo. DB-HR.

Tema 37. Decreto 145/1997, de 21 de noviembre, por el cual se regulan las condiciones de dimensionado, de higiene y de instalaciones para el diseño y la habitabilidad de viviendas y la expedición de cédulas de habitabilidad.

Tema 38. Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Islas Baleares.

Tema 39. Ordenanza de circulación y usos de las vías urbanas. (publicada BOIB n.º 92 27.07.2000)

Tema 40. Ordenanza reguladora de revuelo y las vibraciones. (publicada BOIB n.º 160 22.12.2018)

Tema 41. Ordenanza reguladora de los horarios de establecimientos de restauración, espectáculos públicos y actividades recreativas. (publicada BOIB n.º 160 22.12.2018)

Tema 42. Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el cual se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. La gestión medioambiental. Normativa: gestión desde la fase de proyecto y en fase de ejecución de obra. Buenas prácticas de los actores del proceso. Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición: contenido mínimo.



Tema 43. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el cual se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Disposiciones generales y disposiciones específicas de seguridad y salud durante las fases de proyecto y ejecución de las obras.

Tema 44. Las medidas de seguridad y salud a la fase de obra: implantación de la obra, protecciones colectivas, protecciones individuales, señalización, reuniones y formación. Actas de seguridad.

Tema 45. Decreto 59/1994, de 13 de mayo, por el cual se regula el control de la calidad de la edificación y de su uso y mantenimiento.

Tema 46. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Distintos tipos de contratos de las administraciones públicas. Del contrato de obras. Del contrato de concesión de obras.

